TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VI-J-1aS-13**
Rubro: **RECURSO DE RECLAMACIÓN. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL ACUERDO QUE DESECHE LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.-**

Cuando la parte actora interponga recurso de reclamación contra el acuerdo, mediante el cual se deseche la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, no se satisfacen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que establece como único caso de excepción para la procedencia de dicho recurso de reclamación, que las sentencias interlocutorias que concedan o nieguen la suspensión definitiva, podrán ser impugnadas mediante la interposición del recurso de reclamación ante la Sección de la Sala Superior en turno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante escrito que se presente ante la Sala Regional que haya dictado la sentencia, dentro del plazo de cinco días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación respectiva, con lo cual el precepto exige dos supuestos de procedencia del recurso: 1.- La existencia de una sentencia interlocutoria, y, 2.- Que en esta se conceda o se niegue la suspensión definitiva. De lo anterior, es válido concluir que el referido acuerdo desechatorio formal y materialmente no tiene el carácter de una sentencia interlocutoria de las que exige el citado artículo 62, además de que en el mismo no se está concediendo o negando la suspensión definitiva, sino que a través del acuerdo se desecha la solicitud de suspensión de la ejecución del acto impugnado, situaciones éstas no previstas como supuestos de procedencia del recurso. (8)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-8/2009)

PRECEDENTES:
V-P-1aS-394
Recurso de Reclamación Núm. 1804/06-03-01-7/917/06-S1-02-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de marzo de 2007, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: María del Consuelo Villalobos Ortíz.- Secretaria: Lic. Alejandra Pastrana Flores.

(Tesis aprobada en sesión de 22 de mayo de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 78. Junio 2007. p. 79

V-P-1aS-395
Recurso de Reclamación Núm. 1812/06-03-01-9/945/06-S1-02-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de marzo de 2007, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: María del Consuelo Villalobos Ortíz.- Secretaria: Lic. María de Lourdes Vázquez Galicia.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de mayo de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 78. Junio 2007. p. 79

V-P-1aS-396
Recurso de Reclamación Núm. 1780/06-03-01-9/947/06-S1-03-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de marzo de 2007, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 22 de mayo de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 78. Junio 2007. p. 79

VI-P-1aS-21
Recurso de Reclamación Núm. 2566/06-10-01-7/1195/07-S1-03-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 6 de marzo de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Manuel Luciano Hallivis Pelayo.- Secretaria: Lic. Alma Rosa Navarro Godínez.
(Tesis aprobada en sesión de 6 de marzo de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 5. Mayo 2008. p. 63

VI-P-1aS-185
Recurso de Reclamación Núm. 25838/06-17-11-5/2072/08-S1-02-05.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 26 de febrero de 2009, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretaria: Lic. María Vianey Palomares Guadarrama.
(Tesis aprobada en sesión de 26 de febrero de 2009)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 16. Abril 2009. p. 162

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el 4 de junio de dos mil nueve.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada Sonia Sánchez Flores, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 18. Junio 2009. p. 113

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449